



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Marleny de Jesús González.
Accionado	Departamento Nacional de Planeación.
Vinculado	Departamento de la Prosperidad Social.
Radicado	2021-40
Auto de Sustanciación	132
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón
Juez